

Sesión del 20 de Octubre de 1898.

Presidencia del H. Fomayo.

Asistieron los H. H. Sres. Vicepresidentes, Araujo, Arcentales, Arévalo, Arias, Arteaga, Avilés, Barrero, Borja J. M., Borja R. M., Carbo, Cuera, Chaves, Chiriboga, Ciar, Durango, Escudero, Espinosa, Gas, Fernández, Inturiago, Lacra, Martínez, Ojeda, Palacios, Peñaberrera M., Peñaberrera V. M., Poro, Valarezo, Viquez y el infrascripto Diputado Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se puso en conocimiento de la H. Cámara un oficio del Secretario de la H. Cámara Colegisladora comunicando que el Senado desechó las objeciones del Poder Ejecutivo al proyecto de Decreto que adjudica a la Municipalidad de Piobamba el terreno que posee la Nación en la plaza principal de esa ciudad, insistiendo en la sanción del Proyecto. La Presidencia ordenó se diera al decreto el curso constitucional.

Pasó al estudio de la Comisión 2ª de Hacienda un oficio del Sr. Ministro de lo Interior, quien transmite un telegrama del Comité "Medardo Alfaro", encaminado a pedir la creación de un impuesto adicional a cada quintal de cañao en la provincia de "Los Rios" y al litro de aguardiente en las provincias de Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, León, Bolívar y Guayas, para con ese producto colocar un puente de fierro que una la antigua con la nueva población de Babahoyo.

Se mandó archivar, previo recibo, un oficio del Sr. Ministro de Justicia en el que comunica que el Poder Ejecutivo somete a la consideración del actual Congreso extraordinario los siguientes proyectos de decreto que quedaron pendientes en el ordinario: 1º Reformas del Código Penal; 2º exoneración a las Municipalidades del pago del diez por ciento para los dam-

ificados en el mesenio de Guayaquil; 3º el Proyecto del Comitaro Ambato; y 4º El que crea fondos para el Colegio de niñas del cantón de Guano.

En 3ª discusion el decreto por el cual se destinan \$5.000 para contribuir á la ereccion de la estatua del General José Mª Córdova, fué aprobado el art- 1º, por unanimidad de votos.

En debate el Artº 2º, el infrascrito Diputado Secretario, con apoyo de los H. H. Igas y Fernandez, hizo moción para que este artículo quedase modificado en los siguientes terminos: "Esta suma se impondrá á Gastos Extraordinarios."

En debate fué aprobado.

En debate el decreto que fija la proporción para el cobro de los emolumentos consularios; el H. Avilés dijo: "No comprendo cómo ni porqué se disienta este proyecto, puesto que el derecho de la factura lo paga el comerciante, mientras que el de sobordo, que se cobra según el tonelaje del buque, lo paga el Capitán, quien ignorando el valor de los objetos embarcados no podía verificar el pago de la décima parte de que habla el proyecto."

Cerrada la discusion, pasó el proyecto á 3ª

Puesto en 2ª discusion el decreto, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para que, bajo las bases acordadas por la Cámara, celebre con el Sindicato Industrial de Sud-América, representado por el Dr. W. J. Carroll un contrato para la construcción de un tranvía eléctrico entre Babakoyo y Balsapamba. ARCHIVO

El H. Vázquez hizo notar que se había dado á este decreto las tres discusiones que previene la Ley, con el informe y las bases reformadas, que habría presentado la Comisión; por lo cual creía no ser necesario discutir nuevamente el aludido decreto.

El infrascrito Secretario Diputado informó que solo en 1ª discusion constaba haberse disentido el decreto por el que se aprueban las bases presentadas por el Dr. Carroll.

El Dr. Presidente ordenó que continuara la discusion de dicho decreto, para evitar

en todo caso, nulidades anteriores.

El Sr. Rivaberrera M. observó á su vez, que era indispensable saber si el Sr. Carroll aceptaba ó no las bases determinadas por esta H. Cámara, jurando que si no las aceptaba era inútil seguir disutiendo el antedicho decreto.

Como el Sr. Dr. Martínez expusiera que el empresario Sr. Carroll aceptaba dichas bases en la forma en que habían sido aprobadas por esta H. Cámara, continuó la discusión, y cerróla ésta pasó á 3^a el mencionado decreto.

Se leyó el siguiente informe:

"Sr. Presidente: Nuestra Comisión especial nombrada para informar sobre el art. 6^o de la Ley de Monedas y la reforma presentada por el Sr. Ministro de Hacienda á ese artículo, opina lo siguiente:

En el inciso 1^o del art. 6^o de la reforma se impone á los Bancos el deber de canjear sus billetes en oro y plata por partes iguales, lo cual constituye una injusticia manifiesta; los Bancos no están obligados, en consecuencia á la ley, sino á canjear sus billetes en plata ú oro á su elección; privarles, pues, de esta elección es atacar su derecho.

Además, con esta obligación, los Bancos perderían todo su metálico en muy poco tiempo, pues todos los tenedores de billetes, ganarán con el canje, la diferencia entre el menor valor de sus billetes y el de la cantidad de oro que deberían recibir por ellos; relación que, aunque según la ley es igual, es puramente nominal, y seguiría siendo hasta que se separa la cantidad de monedas de plata necesaria para que, en esas, tome un valor igual al designado por la ley.

Por otra parte, el recargo que habría que pagar en la Aduana, cuando se pagasen en plata los impuestos fiscales de importación y exportación añadiría un beneficio más al canje de billetes y haría imposible la existencia de los Bancos.

Por estas razones cree la Comisión que es inaceptable el proyecto presentado por el Sr. Ministro.

En cuanto al art. 6^o del proyecto, la Comisión se abstiene de dar un informe, pues los miembros que la componen no están conformes en ideas

a este respecto y se reservada su opinion particular cuando se discuta el proyecto. - Quito, a 19 de Octubre de 1898. - Carlos Freile L. - J. M. Borja. - E. Quilis. - Modesto A. Pinaherrera.

Puesto a debate, el H. Arévalo, fundándose en que los miembros de la Comisión no se habían puesto de acuerdo en lo tocante al Art. 6º y que dicen se reservaba dar su opinion particular cuando se discuta el proyecto, opinó que debía nombrarse otra comisión racional para que informe sobre el Art. 6º y los demás del proyecto de la Ley de Monedas.

Apoyada esta mocion por el H. Palacios, se la puso a debate; el Sr. Presidente dijo: "que siendo dos los informes presentados por las comisiones, el uno relativo a la totalidad del proyecto, y el otro a las modificaciones propuestas por el Sr. Ministro de Hacienda, no le parecía correcto el que se remitiera otra vez a una Comisión, y que lo natural era discutir el Art. 6º del Proyecto enviado por la Cámara Colegisladora."

El H. Arévalo dijo: El informe de la Comisión debía recaer precisamente sobre los artículos modificatorios presentados por el Sr. Ministro, y no sobre los demás.

El H. Quilis: Efectivamente, son ya dos los informes presentados por las Comisiones respecto a la Ley de Monedas, y el informe que se ha puesto hoy en consideración de la Cámara es referente a las indicaciones del Sr. Ministro de Hacienda, y en el número de los informes firmó también el H. Arévalo.

ARCHIVO
Durante la discusión, fué negada la mocion.

Como el H. Arévalo pidiese la discusión del informe presentado por la Comisión para aprobarlo o negarlo, el H. Fernández hizo presente que no debía haberse la discusión sobre el informe, sino sobre el proyecto del Sr. Ministro. La Presidencia resolvió que el Proyecto que debía discutirse era el enviado por la H. Cámara Colegisladora.

Los H. H. Arévalo y Fernández observaron que las modificaciones introducidas por el Sr. Ministro de Hda. y aceptadas por la Cámara de Serían discutirse según el Reglamento.

El H. Arévalo expuso que dichas modificaciones no fueron aceptadas por la Cámara y que lo único que se hizo fue nombrar una Comisión para que las estudiara y diga si son o no aceptables.

El H. Arévalo, con apoyo del H. Fernández, formuló esta moción: "Que se disentaran las modificaciones propuestas por el Sr. Ministro de Hacienda, como sustitutivas a los artículos correspondientes del proyecto enviado por el Senado."

Puesta a debate, el H. Tinabenera dijo: Que siendo cuestión de orden el asunto, materia de la moción, debía resolverse la Presidencia, tanto más cuando que no versaba sobre ningún punto sustancial, ya que cualquiera de los H. H. Diputados podía proponer en el curso del debate las modificaciones que juzgara convenientes.

La Presidencia resolvió que el proyecto enviado del Senado era el que debía discutirse y que las modificaciones propuestas por el Sr. Ministro de Hacienda, como quiera que estas habían sido presentadas no como proyecto sino como simples indicaciones de aquel, cuando concurrió al segundo debate de la presente ley, y que en el curso del debate podían los H. H. Diputados introducir cualesquiera reformas.

El H. Arévalo dijo: Lo que no comprendo es cómo el Sr. Presidente, sin haber sido aceptadas dichas modificaciones por la Cámara, ordenó que pasaran a una Comisión para que las estudiara y emitiera el informe que se ha leído.

En este estado, se anunció Mensaje de la H. Cámara del Senado y se presentaron los H. H. Pino y Moreno, el primero de ellos dijo: La H. Cámara Colegisladora acaba de aprobar una proposición para que se invite a esta H. Cámara a reunirse en Congreso pleno, para tratar un asunto reservado, relativo al contrato del Ferrocarril.

Esta reunión ejera que tenga efecto a lo más, dentro de media hora.

El H. Sr. Presidente contestó que pondría este particular en conocimiento de la H. Cámara y que comunicaría la resolución.

Despidieron los H. H. Mensajeros.

Consultada la Cámara, accedió a

dicha invitación y nombró la Presidencia a los H. Fernandez y Larrea para que fueran en Mensaje especial a comunicar esta resolución a la H. Colegisladora.

De regreso los H. H. Mensajeros dieron cuenta de haber llenado su cometido, y por cuanto se aproximaba la hora de la reunión, el Sr. Presidente declaró en receso a la Cámara.

Reiniciada la sesión se puso en conocimiento de la H. Cámara un oficio del Sr. Ministro de Hacienda contraído a censar recibo del decreto enviado a ese Ministerio, relativo a votar diez mil sueros para que el Sr. Obispo Dr. Federico González Suárez continúe de la publicación de su obra. Dicho oficio se mandó archivar.

Se suspendió la presente sesión para continuarla por la noche, la cual no tuvo lugar por falta de quorum.

El Presidente.
José Luis Samayoa

El Diputado Secretario.

